sera echo un Patio Corral de Tapia en el lugar que ay en el y
otras Personas hazen otras otras y Cavaran Jrauer Perfuisio
en el Caso de Manbladas y q. en su Ser Resultara esta fuera
que tenga y Corbenes de Viso asimis un Rem.do el dho su Gui
llen en que pide lis para y un Corral de Asno y tiene Corrigo
aunque aia lo pueda fabricar de Tapia, Y entendido todo pera
Cud a fuerda en quanto a dho Rem.do no alugar lo y repida, Y
en quanto a lo demas de la Propiedad Sup.a al Alcalde m.or mand
de suspender todo en de Muebas obras ó Cercos de Corrales y
Patios aunque sean de Asno en el Baldo del dho lugar de Poso
el Rio hasta tanto que se presenten los primas lis de esta Ciud
y que los Maestros de Albañeleria sin que les conste de ellos no
se hiso a uer
a los diputados Escuten dhas obras y que no se Permitan se les quedas
y se despache el
Referido edicto Cerrados diputados de dho Partido como que para y a todos
en la Audiencia
Se les Notorio se les entregue edicto de cerca Prohibitorio que
fi sen en el, y Ser Sentido y el Alcalde mayor mando
se Guarde y Cumpla lo Acordado y esta Ciud
Entrada del Regidor Cdro en este Ayuntam.to el D.n Joseph Abreo Regidor
Salud en Jesu Xto y a Pedro Pregonero Publico y el Alcal
de mayor se le Concedio lis Solo p. hacer auerna de Agua
Sobre la Ter.a del Pregonero Drai y a mucho tiempo y lo esta a fuerdo y hasta dando y otra
Cosa se Ordena y esta Ciud en Vista del Memorio y adeuido para
dar Carga de Terrenos se le haga saber al Mag.co de Propie.o
le aiuita con lo y se le tiene Situado